

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal
Bogotá D.C., 25 ENE 2022

Proceso N°. 11001400305020190102900

Revisadas las actuaciones surtidas en el expediente y los documentos allegados, se decide:

1. Se reconoce personería al DR. JAIRO ALBERTO SUAREZ MURCIA como procurador judicial de la demandada LILIA BOJACÁ ZARATE, en los términos del poder de aportado (fl. 210).

2. REQUIÉRASE a la parte actora a fin que de estricto cumplimiento al inciso final del proveído adiado el 16 de septiembre de 2020 (fl. 177), para ello se le concede un término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo dispuesto por el art. 317 del Código General del Proceso.

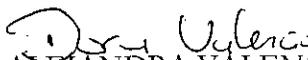
3. DENIEGASE la anterior REFORMA de demanda (fls. 395 a 401), toda vez que no dan a estrictez los presupuestos del art. 93 del Código General del Proceso, en virtud a que en el presente asunto no se está alterando parte alguna del proceso, dado que lo aquí surtido fue el fallecimiento del demandante señor MANUEL DE JESÚS RINCÓN el día 02 de abril de 2021 (FL. 442), sucediéndolo como parte actora ahora en cabeza de su hijo el señor AGUSTÍN RINCÓN RINCÓN quien confiriera poder a la apoderada actuante.

4. Ténganse como sucesor procesal al señor AGUSTÍN RINCÓN RINCÓN del demandante MANUEL DE JESÚS RINCÓN (q.e.p.d.), de lo cual se acreditó la calidad de heredero determinado y a quien se le advierte que tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

5. Se reconoce personería a la abogada MARÍA CATALINA ESPEJO, como apoderada del mencionado sucesor procesal, en los términos del poder de aportado (fl. 402).

6. Una vez integrada la totalidad del contradictorio se dispondrá acerca de los enervantes presentados por los señores LILIA BOJACÁ ZARATE y JAIRO BOJACÁ ZARATE.

Notifíquese,


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
Juez

Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal
Bogotá D.C.
De conformidad con el artículo 295 del C.G.P.,
la providencia anterior se notificó por anotación
en el estado No. 3 de hoy
a las 8:00 a.m.

26 ENE 2022
Secretaría.